



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 008-2011-MDI**

Ilabaya, 10 de Febrero de 2011.

**VISTO:**

El Informe N° 015-2011-OD-MDI, emitido por el señor Jorge Condori Gómez, encargado de Defensa Civil;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Informe N° 015-2011-ODC-MDI, emitido por señor Jorge Condori Gómez, encargado de Defensa Civil, el mismo que informa respecto a los daños ocasionados y medidas preventivas referentes a las lluvias en los diferentes Centros Poblados y Anexos comprendidos del Distrito de Ilabaya.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 001-2011-MDI del 09 de Febrero de 2011 y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EN EMERGENCIA AL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE Y DEPARTAMENTO DE TACNA**, debido a los efectos causados por las constantes lluvias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a Gerencia Municipal, Comité Distrital de Defensa Civil de Ilabaya, a la Unidad de Equipo Mecánico y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MRMC/chs  
Cc: GM  
Archivo